



Consejo

Distr. general
11 de julio de 2022
Español
Original: inglés

27º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 18 a 29 de julio de 2022

Tema 14 del programa

**Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica
y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión
en su 27º período de sesiones**

Informe sobre la cesión del 75 % del área asignada a la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (COMRA) en virtud del contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos celebrado entre la Asociación y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Nota de la secretaría

1. El contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos entre la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (COMRA, el contratista) y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se firmó el 18 de noviembre de 2011. La zona asignada en virtud del contrato tiene una superficie de 10.000 km².
2. De conformidad con el calendario establecido para cumplir las obligaciones en materia de cesión en virtud del artículo 27, párrafo 2 a) y b), del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona (ISBA/16/A/12/Rev.1, anexo), el contratista deberá haber cedido al menos el 50 % del área original que se le haya asignado al final del octavo año contado a partir de la fecha del contrato, y al menos el 75 % al final del décimo año.
3. De acuerdo con el reglamento, el 26 de marzo de 2020, COMRA presentó a la secretaría un informe sobre la cesión del 50 % del área asignada en virtud del contrato de exploración de sulfuros polimetálicos, que incluía una lista de las secciones cedidas y mapas del área cedida. El Consejo de la Autoridad, atendiendo a las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica, observó que el contratista había cumplido la primera parte del calendario de obligaciones en materia de cesión en virtud del artículo 27, párrafo 2) a)¹. El área cedida revirtió a la Zona.

¹ ISBA/26/C/13/Add.1, párr. 5 e ISBA/26/C/24.



4. En virtud del artículo 27, párrafo 2 b), COMRA estaba obligado a ceder, a más tardar el 18 de noviembre de 2021, al menos el 75 % de la superficie asignada. En una carta de fecha 27 de diciembre de 2021, COMRA presentó al Secretario General de la Autoridad un informe sobre la cesión del 75 % del área original que se le había asignado para la exploración de sulfuros polimetálicos, con material cartográfico que incluía archivos en formato Shapefile de las secciones cedidas y de las demás secciones y un mapa general con las zonas de exploración restantes.
5. Durante la segunda parte de su 27º período de sesiones, celebrada del 4 al 15 de julio de 2022, la Comisión Jurídica y Técnica constató, sobre la base del examen técnico realizado por la secretaría, que el contratista había cumplido sus obligaciones de cesión de conformidad con el Reglamento aplicable y las recomendaciones para orientar a los contratistas con respecto a la cesión de áreas objeto de los contratos de exploración de sulfuros polimetálicos o costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto ([ISBA/25/LTC/8](#)).
6. El área original total, cuyos mapas se pueden consultar en <https://bit.ly/3Ie8i20>, está compuesta de 100 bloques, cada uno de los cuales consta de 100 secciones de 1 km x 1 km cada una. Tras las dos cesiones, de las 10.000 secciones se cedieron 7.500, representando una superficie total de 7.500 km². El área en exploración restante mide 2.500 km².
7. El área cedida revirtió a la Zona.
8. Se invita al Consejo a que tome nota de la presente nota.
